



COMITÉ DE MEJORA  
REGULATORIA INTERNA

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO NORMATIVO TITULADO “POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS (ACTUALIZACIÓN)”**

Con fundamento en lo dispuesto por el lineamiento décimo quinto de los Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados, el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Colegio de Postgraduados (COMERI), emite el presente dictamen al proyecto normativo denominado, “**Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Postgraduados (Actualización)**”, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDOS**

1. El 12 de agosto del año en curso, en la Tercera Sesión Ordinaria del COMERI, se somete a consideración del mismo, para que inicie el proceso de calidad regulatoria el proyecto normativo titulado “Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Postgraduados”, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los “Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados”.
2. El proyecto normativo de referencia, se publicó en la Página Web de la Institución en el apartado “Marco Normativo-Normateca Interna (difusión)” por el periodo que menciona la disposición décimo tercera de los Lineamientos citados en el considerando anterior, para efectos de su difusión y en su caso recepción de comentarios y observaciones de la comunidad del Colegio de Postgraduados y ciudadanía en general.
3. En la Sexta Sesión Extraordinaria, ocurrida el 21 de septiembre de 2011, tomando en cuenta circunstancias que justificaron la prórroga, el COMERI, con fundamento en lo señalado en el primer párrafo de la disposición décima quinta de los “Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados”, amplía hasta por diez días hábiles el término para emitir el dictamen respectivo, según se hizo constar en el acta correspondiente a dicha sesión.
4. En la Séptima Sesión Extraordinaria del COMERI, celebrada el 4 de octubre de 2011, el proyecto normativo en comento, con la inclusión de los comentarios que se hicieron en la reunión mencionada en el numeral que antecede, el documento normativo, nuevamente se presenta ante el órgano colegiado en cita, mismo que por **unanimidad de votos, emite dictamen favorable**
5. Conforme a lo expuesto en estos considerandos, con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del lineamiento décimo quinto de los “Lineamientos por los que se Establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Colegio de Postgraduados”, el COMERI emite el presente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Las “Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Postgraduados”, fueron sujetas al proceso de calidad regulatoria que señalan los Lineamientos respectivos.



COMITÉ DE MEJORA  
REGULATORIA INTERNA

**SEGUNDO.** En la Séptima Sesión Extraordinaria del COMERI, ocurrida el 4 de octubre del 2011, el documento en cita, con votación unánime obtuvo acuerdo para que fuera emitido el dictamen favorable.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga llegar el presente dictamen, al Subdirector de Informática de la Institución para su publicación en la Página Web del Colegio de Postgraduados en el apartado "Marco Normativo-Normateca Interna (proyectos dictaminados)".

**QUINTO.** Una vez concluidos los trámites del caso, la Secretaría Ejecutiva del COMERI, debe solicitar al Subdirector de Informática la inclusión en la Normateca Interna de la entidad del documento normativo "Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Postgraduados (Actualización)", como instrumento vigente.

Se emite el presente dictamen en Montecillo, Mpio. de Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de octubre de dos mil once.

**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

LIC. MANUEL VENADO CASTRO  
PRESIDENTE SUPLENTE

**VOCALES**

DR. L. ANTONIO TARANGO ARÁMBULA

LIC. FELIPE VELÁZQUEZ MARTÍNEZ

ARQ. JOSÉ LUIS RAMÍREZ GARRIDO

L.C. ANTONIO GARCÍA ALCÁNTARA

C.P. L. VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ

C. EDGAR ALTAMIRANO ESPINOSA

C.P. SAUL S. DIAZ VERGARA

LIC. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ